

RESOLUCION N° 429/2020
CRESPO (E.R.), 04 de Noviembre de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con Julio Cesar Morales en representación de “Los Hacheros”, y

CONSIDERANDO:

Que “Los Hacheros”, actuarán en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, durante el mes de noviembre de 2020, en nuestra ciudad.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Actuación con Julio Cesar Morales, DNI N° 16.390.005 con domicilio en calle Berutti N° 1.764 de la Ciudad de Crespo en representación de “Los Hacheros”, quien prestaran servicios de actuación en el marco del Ciclo Cultores de mi Ciudad, que será emitido por Canal 6 Entre Ríos TV, asignándosele una suma total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), que se entiende libre de gastos y retenciones impositivas locales y/o nacionales, pagaderos el día de la actuación.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.